

Niñez y adolescencia a la intemperie

**APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE
RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS**

PROF. SANDRA FABIANA FONSECA

DIPUTADA PROVINCIAL - BLOQUE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA EQUIDAD

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PAMPA



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Niñez y adolescencia a la intemperie

Abril de 2011

Bloque Acción por la Infancia y la Equidad

Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa

Diputada Sandra Fabiana Fonseca

Correo electrónico: sandrafabianafonseca@hotmail.com

Sitio Web: www.sandrafonseca.com.ar

Fotografía de portada: "Adolescencia", Atelier Bettina Schopphoff

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

INDICE

I. Presentación.....	04
II. Introducción.....	07
III. Impulsar procesos de transformación institucional y adecuación normativa.....	14
IV. Defensoría de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	22
V. Deporte Social en La Pampa.....	25
VI. Espacios de orientación y asistencia para padres y madres.....	31
VII. Reflexiones finales.....	34
Bibliografía.....	36

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

I. PRESENTACIÓN

El propósito esencial de este documento es brindar una serie de aportes para el debate y el necesario fortalecimiento y construcción de políticas públicas destinadas a proteger y a posibilitar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Todos/as ellos y ellas deberían gozar de las mismas oportunidades y derechos para su pleno desarrollo. Sin embargo, por causas políticas, ideológicas, socio-económicas, históricas, culturales, la ausencia de instrumentos legales y/o por falta de aplicación de las normas que están vigentes, la población pampeana menor de dieciocho años de edad se encuentra limitada en el ejercicio pleno de sus derechos.

En La Pampa, como en otras provincias argentinas, desde la profundización de la crisis del estado social de los '90, numerosas Organizaciones de la Sociedad Civil - principalmente Asociaciones, Fundaciones y Proyectos de Extensión Universitaria se han presentado y se presentan como alternativa para la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La mayoría de estas organizaciones realizan sus esfuerzos de modo incipiente y fragmentado. Entre las múltiples causas de esta realidad se pueden mencionar: la insuficiencia de espacios físicos, recursos financieros, técnicos y profesionales.

No obstante ello, desde el Bloque Acción por la Infancia y la Equidad deseamos resaltar el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en cuanto a su acción solidaria, en especial por su notable capacidad para detectar e incluir a las familias con mayores niveles de vulnerabilidad, no sólo desde la asistencia sino que también logran comprometerlas en la participación de proyectos comunitarios. En este sentido,

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

creemos que el Estado provincial tiene la oportunidad histórica de convocar y articular las OSC en el marco de una política pública que priorice la infancia y la adolescencia.

Por otra parte, también advertimos que en los últimos tres años la Escuela pública popular ha demostrado estar debilitada en su capacidad de contención e inclusión, sobrecargada de responsabilidades y tareas; con un preocupante índice de ausentismo docente que alcanzó un 40 % en 2010; con amplias poblaciones de alumnos en situación de riesgo socio-educativo, especialmente en las escuelas periféricas de los principales centros urbanos de la provincia de La Pampa, espacios escolares en los que coexisten bajos niveles de calidad educativa con altos niveles de deserción, repitencia, sobreedad y abandono escolar.

A pesar de los esfuerzos que realizan los efectores estatales a través de diferentes planes y programas sociales, por un lado; y las Organizaciones de la Sociedad Civil, por el otro, en los principales centros urbanos de la Provincia se perpetúa la escasez - o, en muchos casos, la inexistencia - de espacios institucionales de orientación y asistencia familiar, de prácticas deportivas y culturales, de recreación, de acompañamiento escolar, de inclusión digital, de asesoramiento integral, de participación para opinar y ser escuchados.

Como funcionarios/as públicos/as responsables de diseñar y aplicar políticas públicas de promoción y protección integral deberíamos examinar rigurosamente nuestras percepciones sobre la niñez y la adolescencia, ya que las representaciones sustentadas en imágenes - y creencias profundamente arraigadas - ejercen un profundo impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes. Por sobre todo, deberíamos dejar de subestimarlos/as. Los convenios y recomendaciones internacionales hacen hincapié en el derecho de éstos/as expresarse con respecto a

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

las decisiones que les afectan, como así que sus opiniones sean tenidas en cuenta para contribuir a su propio desarrollo y al de la sociedad.¹

Es por ello que la institución de aquellos derechos que aún no han podido garantizarse y la restitución de los derechos vulnerados forman parte del tema central de esta publicación. Ante esta situación, es necesario que el Estado proteja y restituya esos derechos, aplicando medidas legislativas, judiciales y político-administrativas desde el gobierno provincial o municipal que fortalezcan el sistema nacional, provincial y los sistemas locales (municipales) de protección.

En el entendimiento de que la política social de Niñez, Adolescencia y Familia es una de las políticas priorizadas dentro de la política pública nacional desde el Bloque Acción por la Infancia y la Equidad consideramos oportuna la implementación y ampliación de los programas nacionales de inclusión social y educativa “Asignación Universal por Hijo” y “Conectar Igualdad”; pese a ello, como podrán apreciar en las páginas siguientes, como Estado provincial aún falta mucho por hacer.

En consecuencia, este Documento ha sido pensado como un conjunto de propuestas específicas en materia de promoción y protección integral. Propuestas que carecen de pretensión de exhaustividad, pero que constituyen una invitación a todos/as los/as actores sociales comprometidos con una política pública de restitución y ampliación de derechos de los niños, niñas y adolescentes que aún permanecen a la intemperie.

¹ DERECHO A OPINAR Y A SER OÍDO. Ley Nacional N° 26.061, Art.24: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a: a) Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés; b) que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo. Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

II. INTRODUCCIÓN

En Argentina en las últimas décadas la aplicación de políticas neoliberales produjo profundos procesos de exclusión y desintegración social que impactaron de sobremanera debilitando las instituciones propias de la modernidad ² : El Estado, la Escuela y la Familia. En este contexto de fragmentación las sociedades urbanas se encuentran atravesadas por un progresivo debilitamiento de los lazos afectivos y por el deterioro de sus tramas vinculares.

Si bien, desde 2005 contamos con la Ley Nacional N° 26.061 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes³, en la provincia de La Pampa (especialmente en las comunidades barriales con mayores niveles de pobreza) tienen lugar numerosas situaciones de vulneración de derechos junto a problemáticas sociales tales como: sometimiento a abusos y maltratos físicos, mentales y sexuales; aumento de la repitencia y deserción escolar; participación de niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos y su respectiva judicialización y/o segregación social; aumento del consumo problemático de drogas desde edades cada vez más tempranas; trabajo y prostitución infantil, entre otras problemáticas que nos interpelan a la acción inmediata.

adolescentes; entre ellos, al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo.”

² - Tal como ha sucedido en otros países del Latinoamérica.

³ - Que se encuadra en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional que otorga a la Convención sobre los Derechos del Niño jerarquía constitucional, lo que implicó un cambio significativo en materia de políticas de protección a la infancia y adolescencia, en virtud del reconocimiento y respeto de sus derechos y garantías.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Es decir, haciendo propia la siguiente cita, sostenemos que: “esta coexistencia de políticas integrales de protección de derechos sociales, con modos de vida en la infancia que se desenvuelven en cotidianos de existencia en donde prima la vulneración de los mismos; es uno de los nudos críticos a tener en cuenta por los actores estatales” (UBA, 2006:145).⁴

A modo de ejemplo: Barrio Villa Parque. Santa Rosa (La Pampa).



Vista Frente del Club Asociación Vecinal Villa Parque (2010)

⁴ PRÁCTICAS DIRIGIDAS A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO Y DESAFILIACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: ENTRE LA UTOPIA Y LA REALIDAD. Facultad de Psicología - UBA / Secretaría de Investigaciones / Anuario de Investigaciones / Volumen XIV / Año 2006.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS



Vista Interior del Club (2010)

Como puede apreciarse en ambas fotografías el Club Asociación Vecinal Villa Parque se encuentra seriamente deteriorado, situación que impide su utilización para prácticas deportivas y recreativas de calidad. De ello dan cuenta técnicamente los informes presupuestarios elaborados por las Empresa de Construcción BK, Construcciones S.H. y Ampudia Construcciones, solicitados por la mencionada Asociación Vecinal. La primera de las empresas mencionadas expresa claramente en su informe: “DEMOLICIÓN: Se deberá demoler la totalidad del edificio existente previo a la iniciación de los trabajos de construcción, visto que la mayoría de la mampostería se encuentra dentro de los terrenos lindantes, que las instalaciones son precarias y que la cubierta posee importantes deformaciones.”

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Escuela N° 255 (localizada en el centro del barrio Villa Parque).

NOMBRE de la INSTITUCION: ESCUELA N° 255

NIVEL: Primario

DIRECCIÓN: Hucal 500

LOCALIDAD: Santa Rosa

DEPARTAMENTO: Capital

AMBITO: Urbano

FECHA CREACION: 1995

DIRECTOR: MARTIN, Noemí Esther

Coordinador de Área: TEJEDA, María Inés

Tabla: Datos estadísticos de desgranamiento y sobreedad de la Escuela N° 255

Año	Desgranamiento	Sobreedad
2008	13,79 %	47,24 %
2009	20,00 %	50,68 %
2010	62,86 %	53,91%

Fuente: Área de Estadística, Investigación para el Planeamiento y la Gestión Educativa. Ministerio de Cultura y Educación. Gobierno de La Pampa (2011).

Desgranamiento: Se refiere a los alumnos que no hicieron el plan de estudios del nivel en el tiempo ideal y es el resultado principal de sumar repeticiones y abandonos.

En la tabla se incluye a alumnos/as de nivel inicial + primer y segundo ciclo de la EG.B.

Sobreedad: Porcentaje de alumnos con edad mayor a la edad teórica correspondiente al año de estudio en el cual están matriculados. En la tabla se incluye a alumnos/as de primer y segundo ciclo de la EG.B.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

En el mencionado Barrio, a pocas cuadras de las Escuela Nº 255 se encuentra el Desayunador “Las Manoplas” que forma parte de un Proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa. Sus integrantes (voluntarias/os sociales) vienen trabajando desde hace ocho años con niños, adolescentes y madres en condiciones socio económicas de pobreza. Parafraseando a la Socióloga Maristella Svampa sostenemos que “... pues ahí donde la intervención social del Estado se manifestaba como insuficiente, la solidaridad emergía con el fin de colmar tales vacíos sociales”.⁵

Este tipo de “paisajes urbanos socioeducativos” también tienen lugar en otras Escuelas de la Ciudad de Santa Rosa y de General Pico. Así dan cuenta los registros estadísticos debidamente desagregados por escuela y nivel educativo que dispone el propio Ministerio de Cultura y Educación.⁶

A pesar de ello, desde el Bloque Acción por la Infancia y la Adolescencia estamos esperanzados en que, tanto la adhesión de La Pampa en 2010⁷ a la reforma

⁵ Svampa Maristella (2005: 166) “La Sociedad Excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo”. Buenos Aires.

⁶ La difusión arbitraria de promedios estadísticos generales en muchas ocasiones contribuye a invisibilizar situaciones de baja calidad educativa, riesgo socioeducativo y fracaso escolar, como así a los sujetos particulares afectados por ellas. Por ejemplo: índice de repitencia > Escuela X: 5%, Escuela Y: 6%, Escuela Z: 10 %. Promedio general = 7 %. Esto significa que si conociéramos solamente el promedio general se nos invisibilizaría la situación de la Escuela Z (10% de repitencia), que es el doble del índice de la Escuela X. Imaginen lo que sucedería con las escuelas más problematizadas si promediáramos los datos de cientos de ellas en procura de un índice general y que ese resultado - fácilmente comunicable y asequible - termine siendo en menor o mayor medida un parámetro de referencia válido en materia de decisiones claves de nuestra política educativa pampeana.

⁷ A través de la Ley de Educación provincial Nº 2511 (publicada en B.O. por separata en agosto de 2009). Su artículo 107 determina: “Las autoridades educativas participarán del desarrollo de sistemas locales de protección integral de los derechos de los/as niños/as y adolescentes, establecidos por la

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

educativa nacional, como el significativo incremento presupuestario previsto para 2011 redunden en el mejoramiento sustancial de la calidad educativa y el abordaje integral de las problemáticas de riesgo socioeducativo que tienen lugar, principalmente, en contextos de pobreza y adversidad. Estas situaciones contextuales son susceptibles de ser explicadas desde el concepto de “condiciones de educabilidad”. Con respecto a éste, la Lic. Laura Escudero (2011)⁸ sostiene:

“La definición de Zambrano como ‘el conjunto de habilidades sociales, culturales e institucionales con las cuales el sujeto enfrenta de la mejor manera posible el proceso de educación formal’ resulta muy oportuna al momento de analizar como el estado acompaña o fortalece la formación de estas habilidades y competencias. ¿Bastará la exigencia de la obligatoriedad escolar para el otorgamiento de los planes sociales para mejorar los alarmantes índices y la calidad de la enseñanza? ¿Para desarrollar todo el potencial educativo o efabilidad del sujeto? Seguramente el docente va a tener que recurrir a toda su profesionalidad para llevar adelante la enseñanza. Pero también está presente la conocida frase ‘la escuela sola no puede’, un ámbito, un sector o tipo de institución puede aportar pero no llevar a modificar en su totalidad un escenario complejo; sí, la suma de actores, de compromisos y de participación puede aspirar a intervenir positivamente sobre los condicionantes de la educabilidad, entendida ésta como “la capacidad humana que dignifica a la persona para aprender más allá de las adversidades de su grupo social de referencia’ se entiende por qué la educación debe contribuir a la formación de capital humano, pero también a la reducción de la desigualdad social y al fortalecimiento del tejido social (Navarro 2009)”.

Efectivamente, trayectoria escolar y trayectoria social se refuerzan mutuamente. Hay causas externas a la escuela que se vinculan directamente con la situación social, económica y cultural del alumno/a y su entorno familiar y comunitario; y hay una serie

Ley 26061, con la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones sociales.”

⁸ Escudero, Laura (2011). Proyecto de intervención sociocomunitaria “Eduparque”.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

de causas internas generadas por la propia dinámica del sistema educativo y de la institución educativa sujeta a éste.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

III. IMPULSAR PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ADECUACIÓN NORMATIVA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nacional Nº 26.061, las políticas públicas de la niñez y adolescencia deben elaborarse de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- b) Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia;
- c) Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
- d) Promoción de redes intersectoriales locales;
- e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Respecto al fortalecimiento del rol de la familia expresado en el inciso a), consideramos oportuno destacar que la especialista María AVILA TESTA ⁹ en su carácter de coautora del documento *20 Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Políticas Públicas de infancia y el fortalecimiento familiar en la restitución de derechos* (2009) sostiene: “A partir de las normativas vigentes nacionales, interpretamos, que está clara la misión de los Estados de instrumentar

⁹ AVILA TESTA, María Carolina - Técnica en evaluación y monitoreo de programas y proyectos gubernamentales, y de organizaciones de la sociedad civil, en materia de políticas de infancia - Dirección Nacional de Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Subsecretaría Desarrollo Institucional e Integración Federal - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Políticas Públicas integrales que posibiliten abordajes de las diversas problemáticas de niños, niñas y adolescentes, mediante el adecuado fortalecimiento familiar, como principal estrategia de restitución de derechos. De allí se desprende la urgente necesidad de, no solo otorgar a los programas y dispositivos de los recursos presupuestarios necesarios, sino en la imperiosa tarea de adecuar las prácticas de quienes operan con la niñez e infancia, dado que son las que cristalizan en los cuerpos de esta población, el criterio que en definitiva, el Estado le tiene destinado a cada niña, niño y adolescente.”¹⁰

Al mismo tiempo, en octubre de 2009, se realizó en nuestra provincia el **Primer Foro por la Niñez y Adolescencia**, organizado por el Ministerio de Bienestar Social del Gobierno de La Pampa, el Municipio de Santa Rosa y el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN). En este encuentro provincial se constituyeron representantes de instituciones y organismos de la sociedad civil y de los Estados provincial y municipal, quienes tuvieron la oportunidad de debatir en paneles, comisiones temáticas y plenarios sobre las problemáticas de niñez y adolescencia.

En el desarrollo de los plenarios se arribó a un acuerdo mayoritario con relación a que La Pampa adhiera a la Ley Nacional N° 26.061, pero al mismo tiempo se insistió en que la Provincia tenga su propia Ley de promoción y protección integral. En otras palabras, lo que se planteó lisa y llanamente fue: no realizar una mera adhesión formal, sino construir el sentido jurídico abstracto y práctico de la adhesión a través de la elaboración de una Ley provincial integral de promoción y protección de derechos.

Haciéndonos eco de esta visión compartida, desde el Bloque Acción por la Infancia y la Equidad planteamos la necesidad de construir colectivamente desde el Estado y las

¹⁰ Avila Testa, Amengual, Machain. *20° Aniversario de la “CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS DEL NIÑO*. Doc. De Internet disponible en: <http://www.crin.org/docs/FileManager/cav.pdf>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

instituciones de la Sociedad Civil un nuevo marco jurídico provincial en materia de promoción y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que cuente con la participación plena de estos últimos, para:

- Adherir a la Ley Nacional Nº 26.061 mediante la formulación de nuestra propia Ley provincial.
- Construir la Institucionalidad de la Ley creando para ello una Secretaría provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (jerarquización institucional) integrada por representantes interministeriales y por las organizaciones de la sociedad civil, como institución rectora de las políticas públicas en la materia que promueva el acceso universal a los derechos y tenga capacidad de acción efectiva, adecuada y contextualizada ante la amenaza o vulneración de los mismos.
- Jerarquizar institucionalmente el área estatal de Políticas Socioeducativas con asignación de infraestructura, recursos humanos, técnicos, presupuestarios y articulación integrada con los programas nacionales de inclusión educativa, becas, etc.
- Incrementar la inversión cualificada en la infancia y la adolescencia “evitando la superposición de los esfuerzos, la duplicación de las estructuras, la extemporalidad de objetivos, para así unificar, articular y optimizar recursos y circuitos administrativos”.¹¹
- Disponer de al menos una instancia de monitoreo independiente, mediante la creación de la figura del Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en forma independiente de los tres poderes del Estado, conforme lo posibilita la Ley Nacional Nº 26.601 de acuerdo a lo establecido en su Art. 48.

¹¹ El Ministerio de Economía y Producción de la Nación, en conjunto con UNICEF, ha elaborado un informe denominado “Gasto Público Dirigido a la Niñez”. En dicho documento se aborda una metodología para evaluar la inversión que produce tanto el Estado Nacional y las Provincias en la niñez y la adolescencia.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

- Implementar un organismo de seguimiento de programas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en coordinación articulada con las organizaciones no gubernamentales de niñez, adolescencia y familia, estableciendo un sistema provincial de evaluación y monitoreo, basado en instrumentos de generación y recolección de información compatibles para todas las jurisdicciones.¹²
- Incentivar a los municipios para que coparticipen del enfoque de protección integral de derechos de la niñez y adolescencia, indicando o estableciendo para ello los órganos de protección de derechos locales, como así también a que adecuen su normativa interna.
- “Priorizar con particular urgencia los esfuerzos mancomunados dirigidos a la protección de la infancia y la adolescencia víctima de delitos y enfrentar de manera coordinada aberraciones como la trata, el tráfico, o la explotación sexual y la pornografía infantil, así como las problemáticas vinculadas a migraciones, trabajo infantil y toda otra violación de derechos fundamentales.”¹³
- Redactar e implementar un Plan Provincial de Acción por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, a través de un proceso abierto, consultivo y participativo.
- Contribuir a la des-judicialización de la infancia y de la adolescencia.
- Promover la participación de la comunidad e Incorporar al diseño de las políticas públicas. las voces de los niños/as y adolescentes de diferentes ámbitos: escuelas públicas y privadas, niños y niñas de distintos hogares, chicos en situación de calle, representantes de pueblos originarios, entre otros.¹⁴

¹² CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Funciones.

¹³ TERCER INFORME PERIÓDICO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN VIRTUD DE SU ARTÍCULO 44. AÑO 2008. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de la Nación. Pág. 25.-

¹⁴ Una de las acciones pendientes a la hora de redefinir y fortalecer políticas públicas para adolescentes es conocer y considerar sus intereses, necesidades y sus cosmovisiones. Este paso,

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

- Disponer de un marco jurídico unificado, moderno y actualizado que permita garantizar el pleno funcionamiento de un Sistema de promoción y protección Integral de los derechos de la Infancia y la Adolescencia fortaleciendo la articulación interministerial e intersectorial.
- Disponer de una herramienta de trabajo y de exigibilidad de derechos

Claro que,

No alcanza la sanción de una norma jurídica para garantizar cambios en los criterios de intervención. Trabajar sobre el tipo de prácticas que desplieguen los agentes de intervención en los diferentes servicios del Estado en relación con la niñez e infancia, es lo que permitirá trasladar las nuevas conceptualizaciones (en tanto abstractas) que surgen de la normativa. Serán las ‘nuevas prácticas’ concordantes al Paradigma de ‘Protección Integral’ lo que garantizará que las niñas, niños y adolescentes, se fortalezcan en tanto ‘sujetos de derechos’.¹⁵

Por otra parte, en septiembre de 2010 tuvimos la oportunidad de reunirnos con la Lic. Myriam Díaz, responsable del Consejo provincial del menor de Neuquén y con la Lic. María Eugenia Andrada, representante de una organización social que se ocupa de la infancia. Nuestro objetivo fue interiorizarnos sobre el proceso de elaboración de la Ley provincial Nro. 2302 de Protección integral de Niñez y Adolescencia.

Los/as neuquinos/as, pioneros/as en materia de modernización y actualización normativa sobre derechos de la infancia, han recorrido un largo camino en el cual han tenido numerosas dificultades y desafíos que entendemos importante conocer y socializar a la hora de crear una nueva Ley.

seguramente será un elemento que enriquecerá a la visión de los problemas que los afectan y por ende, los caminos de superación de los mismos. (Elena Duro, UNICEF)

¹⁵ Avila Testa, Amengual, Machain. 20° Aniversario de la “CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS DEL NIÑO. Doc. De Internet disponible en: <http://www.crin.org/docs/FileManager/cav.pdf>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Las funcionarias del ejecutivo neuquino hicieron hincapié en la importancia de incorporar a la Ley la voz de los principales actores: los niños, niñas y adolescentes; como así de instrumentar una serie de acciones planificadas que coadyuven a la “apropiación” de la Ley como herramienta de trabajo y como instrumento normativo de exigibilidad de derechos.

¿Cuáles son los derechos vulnerados? ¿Cómo deberían jerarquizarse a la hora de establecer prioridades? ¿Quiénes vulneran éstos? ¿Quiénes pueden restituirlos? ¿De qué modo? Fueron algunas de las preguntas que les fueron planteadas a los niños, niñas y adolescentes neuquinos/as - a través de las instituciones educativas - al momento de elaborar el entonces proyecto de ley, hoy actual Ley provincial Nro. 2302 de Protección integral de Niñez y Adolescencia.

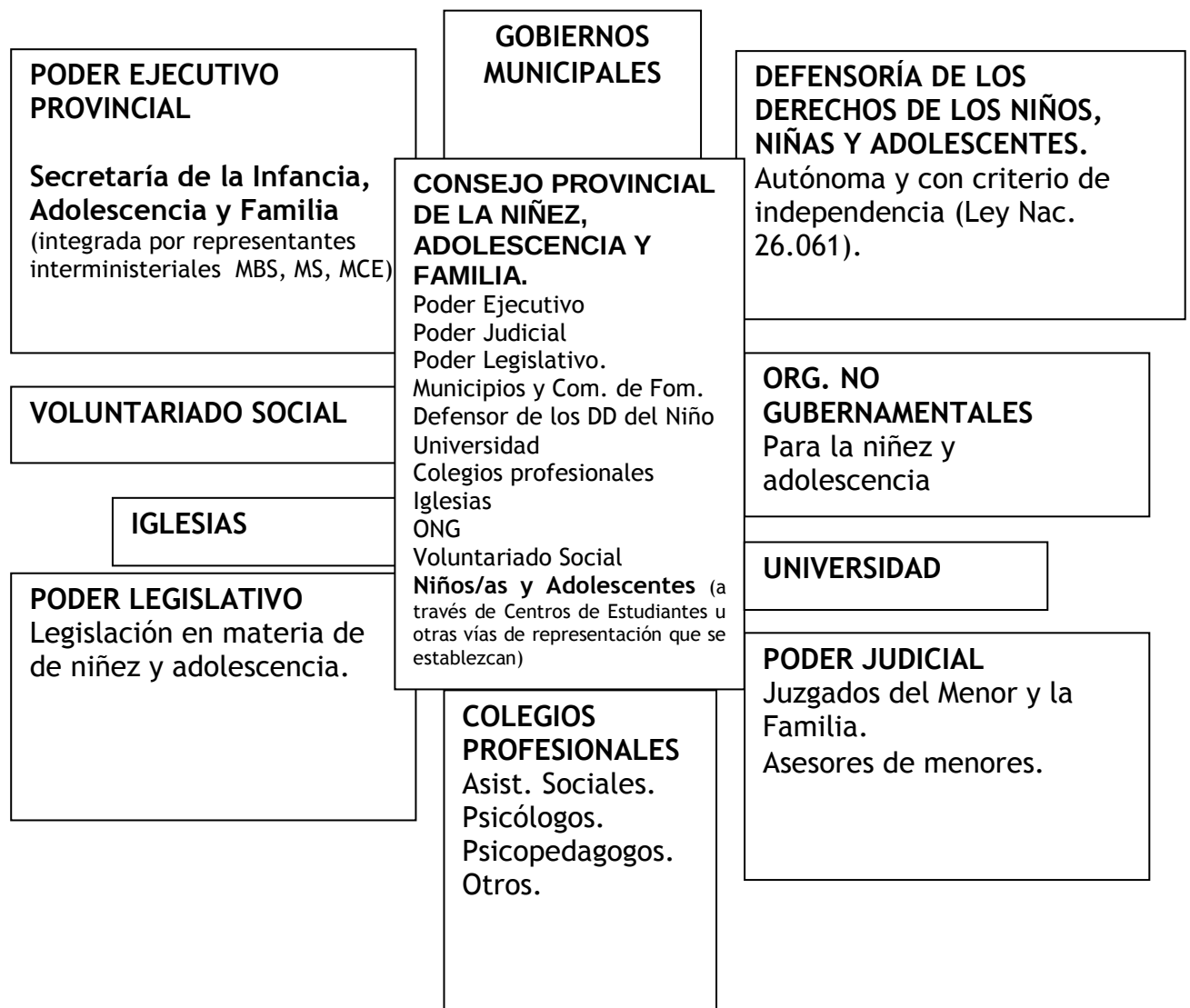
Durante el diálogo mantenido también analizamos el tema de la conveniencia de que la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes sea preferentemente una institucionalidad jurídica de la infancia creada por fuera de los tres poderes del estado (tal como faculta la Ley Nacional Nro. 26.061) para una mayor imparcialidad, independencia y eficiencia del ejercicio del rol, como así para contribuir a la des-judicialización de la infancia y la adolescencia, y a generar mecanismos superlativos de control de las políticas públicas emanadas del poder ejecutivo en materia de Niñez y Adolescencia.

En síntesis, la principal sugerencia de las funcionarias neuquinas es que más allá de todo tecnicismo hay que abrir la participación desde el momento de la elaboración de la Ley para que las instituciones gubernamentales, los gobiernos comunales y las organizaciones de la sociedad civil (vinculadas directa e indirectamente a la infancia y la adolescencia) se “apropien” de ésta. Esto es, en otras palabras, colaborar en viabilizar su posterior aplicabilidad.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Arquitectura propuesta para la implementación de un Sistema provincial de promoción y protección Integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en la provincia de La Pampa:



Pareciera que se hace cada vez más imprescindible diseñar políticas públicas que se articulen entre los distintos sectores, no sólo por la insuficiencia de los recursos existentes sino por la combinación de causas que influyen en los problemas de los adolescentes. Enfoques más integradores y articulación de sectores en las políticas resultarán positivos desde diferentes puntos de vista (respuesta al problema, costos, pertinencia de la intervención). Además, tenderán a eliminar la superposición de proyectos, programas y acciones vigentes que emanan de los distintos sectores públicos y que fragmentan los problemas, encarecen la política y segmentan a la población meta atentando con la

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

posibilidad de mejorar la universalidad de políticas de calidad. Muchos desafíos (Adolescencias y Políticas Públicas De la Invisibilidad a la Necesaria Centralidad, UNICEF)

Pero ningún sistema de real protección es posible sin inversión. Consideramos necesario el incremento y mejoramiento cualitativo de los niveles de inversión destinados a la infancia y a la adolescencia para:

- Financiar Programas de promoción y protección de Derechos.
- Mejorar estructural, técnica, funcional y presupuestariamente espacios de contención, deporte, recreación y cultura destinados a niños, niñas y adolescentes (Clubes, Polideportivos, Canchas, Escuelas de arte, Escuelas musicales, entres otros).
- Crear nuevos clubes barriales, salones de usos múltiples, centros culturales, pistas y canchas para la práctica de actividades deportivas, y escuelas de música destinadas a niños, niñas y adolescentes. Priorizando los barrios con mayores niveles de pobreza.
- Financiar la creación y funcionamiento de espacios de apoyo escolar - autónomos y descentralizados - para el mejoramiento de la educación popular de niños, niñas y adolescentes que tengan dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento escolar, priorizándose la atención de aquellos que viven en hogares empobrecidos.
- Capacitación y afectación de recursos humanos en materia de estrategias de prevención primaria de la salud dirigidas especialmente a niños, niñas y adolescentes.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

IV. DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El Comité de los Derechos del Niño (1991), órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, aconseja al Estado parte, que: "... forme un mecanismo independiente y eficaz conforme con los Principios de París vinculados con la condición de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos (resolución de la Asamblea General 48/134), ya sea como parte de una Institución Nacional de Derechos del Niño o como un organismo separado, tal como un Defensor de los niños, provisto de recursos humanos y económicos adecuados y de fácil acceso a los niños, que:

- a) controle el cumplimiento de la Convención;
- b) trate los reclamos de los niños de un modo adecuado a ellos y expeditivo; y
- c) ofrezca soluciones ante la violación de sus derechos según la Convención.

Como podrá apreciar el/la lector/a atento/a, en la arquitectura propuesta de conformación del Sistema provincial de promoción y protección Integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que presentáramos en el apartado anterior se incluye además de la Secretaría de la Infancia, Adolescencia y Familia un estamento institucional que nuestra legislación provincial hasta el momento no prevé:

El cargo de Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública, comercial o profesional a excepción de la docencia, estándole vedada, asimismo, la actividad política partidaria.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Desde el Bloque Acción por la Infancia y la Equidad entendemos que es conveniente que la provincia de La Pampa cuente con una nueva institucionalidad de la Infancia que sea independiente a los tres poderes del estado. Cabe distinguir que las Provincias de Córdoba y Corrientes, que han adherido a la Ley N° 26.061 de protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes - mediante las Leyes Provinciales N° 9396 y N° 5773 respectivamente - han creado la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo a lo establecido en la Ley nacional N° 26.061 es sumamente importante que las provincias dicten normas en sintonía con los derechos reconocidos a nivel nacional, como así también crear la nueva institucionalidad de la infancia para garantizar de este modo el acceso efectivo a los derechos reconocidos.

En ese sentido, el Decreto reglamentario N° 415/06 de la Ley Nac. N° 26.061, expresa claramente: “Se convoca a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que, identifiquen y en su caso designen, a la brevedad, a fin de garantizar los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061, por las vías y/o medios que determinen las respectivas legislaciones vigentes, a las autoridades administrativas de protección de derechos en el ámbito local”.

La Ley nacional N° 26.061, al considerar el nivel Provincial de control para la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ante las instituciones públicas y privadas y la supervisión y auditoria de la aplicación del sistema de protección integral; en su artículo 48, expresa: “Las legislaturas podrán designar defensores en cada una de las jurisdicciones, cuya financiación y funciones serán determinadas por los respectivos cuerpos legislativos”

Es por todo ello que, la idea central de disponer de una nueva institucionalidad de la infancia en la provincia de La Pampa es poder contar con una Institución pública para que cualquier niño, niña o adolescente pueda:

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

- Recibir información sobre sus derechos;
- Asesorarse gratuitamente sobre los servicios públicos y privados donde pueden recurrir para la solución de su problemática.
- Presentar reclamos ante la amenaza o vulneración de sus derechos.
- Presentar propuestas para la mejoría de los servicios públicos y privados. De modo tal que el Estado garantice la participación real de los niños, niñas y adolescentes.

Sobre este último punto, “...un aspecto a destacar en la presente década es la concreción de foros y encuentros internacionales donde los propios niños y adolescentes participan activa y creativamente en la elaboración de conceptos, metodologías y recomendaciones a los Estados. Esto permite dar pasos significativos hacia la apropiación de este derecho por parte de los niños, niñas y adolescentes, su reconocimiento por parte del mundo adulto y, por tanto, su pleno ejercicio.”¹⁶

En resumen, entendemos que la figura del Defensor/a de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de La Pampa se constituiría en una referencia fácilmente distinguible e identificable para solicitar su intervención; esto es, la creación de una figura accesible en términos institucionales y sociales.

¹⁶ Organización de los Estados Americanos (OEA) e Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente (IIN). *La Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas*, 2010.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

V. DEPORTE SOCIAL EN LA PAMPA

¿Qué entendemos por deporte social?

El Deporte Social promueve un nuevo concepto del conjunto de actividades físicas, deportivas y recreativas que incluyen a toda la comunidad, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial. Así, el deporte es tanto una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración para acompañar a un crecimiento saludable de los chicos y apoyar al desarrollo de un proyecto comunitario basado en la inclusión y la tolerancia (UBA, 2011).¹⁷

Como Estado y Sociedad tenemos que ocuparnos de las consecuencias propias de las carencias afectivas, económicas, laborales y de inclusión social que están instaladas en nuestros barrios y que repercuten de modo amplificado en nuestros niños y jóvenes.

En un marco de crecientes conductas de abandono escolar, consumo problemático de drogas, violencia y otras conductas de riesgo es necesario promover la reducción de los factores de riesgo y potenciar los factores de protección, fomentando hábitos saludables y el buen uso del tiempo libre, mediante el fortalecimiento de los espacios comunitarios de educación, cultura, deportes y recreación.

Con respecto a la situación actual de los/as adolescentes que pasan muchas horas sin realizar actividades y las distintas problemáticas emergentes, Horacio González, profesor de Educación Física y Presidente del Consejo de Profesionales de Educación Física de La Pampa (COPEF), en una entrevista reciente brindada al

¹⁷ Documento de Internet: <http://www.uba.ar/extension/barrios/contenidos.php?id=22&idp=19>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Diario La Arena, sostuvo: "Esto se cura con políticas de Estado, no con programas puntuales [...] se están tapando muchas cosas, situaciones de indisciplina, de drogadependencia, de alcoholismo..."¹⁸

Es por eso que sostenemos también la necesidad de que se incluya en la agenda de prioridades del Estado - mediante la formulación de una política pública universal - la creación y mejora de instalaciones destinadas a prácticas deportivas y recreativas, priorizando el acceso a niños, niñas y adolescentes. Esto es, disponer en los barrios de espacios físicos aptos para la realización sistemática y planificada de prácticas deportivas desde edades tempranas y durante la adolescencia, ya que estas son esenciales para el desarrollo físico, mental, psicológico y social.

El acceso a las prácticas deportivas es un Derecho inalienable de nuestros niños, niñas, adolescentes. La participación en actividades deportivas contribuye de sobremanera a fortalecer la salud de la infancia, mejorar el rendimiento escolar y contribuir a reducir las situaciones y conductas de riesgo.

La Pampa necesita contar con un programa provincial de mejoramiento del deporte social que dé respuestas concretas a los sectores populares invirtiendo para ello recursos financieros y técnicos que posibiliten prácticas deportivas inclusivas de calidad.

En tal sentido, consideramos que el Estado provincial - junto a los estados municipales - debe multiplicar los esfuerzos, apoyando a los clubes para que puedan ampliar, cualificar y diversificar su oferta deportiva; para que éstos puedan disponer de los más modernos recursos, mejorar su infraestructura y ser convertidos en lugares atractivos para nuestros niños/as, adolescentes y jóvenes.

¹⁸ La Arena, edición del 20 de marzo de 2011, Pág 18.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Delia Castro, titular de la Federación de Comisiones Vecinales, “admitió que dirigentes de otros barrios le han expresado preocupación por la situación de adolescentes que pasan horas sin actividad alguna. ‘Se necesitan actividades, que se designen profesores de Educación Física a los barrios, que se entreguen elementos, y mantener ocupados a los chicos, pidió.’ “ (La Arena, *Jóvenes sin tarea, una preocupación*, 20/03/2011, Pág. 16).

Algunas de las actividades deportivas posibles que podrían preverse a la hora de construir nuevos centros deportivos y/o mejorar los existentes son: HANDBALL, AJEDREZ, ATLETISMO, BICICROSS, RUGBY, SOFTBOL, VOLEIBOL, BÁSQUETBOL, SKATE, BOCHAS, entre otras.



Puerto Madryn (2011). Pista de Skate con rampas móviles realizadas en madera y caño.

Otra iniciativa que deseamos distinguir es una experiencia de práctica deportiva comunitaria reciente dada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

*“En uno de los asentamientos más importantes y más poblados de la ciudad, un grupo de chicas encontró una manera de poder imaginar un futuro distinto y sin carencias. Ellas tienen entre 8 y 15 años y viven en la villa 1-11-14. Gracias al trabajo generoso de profesores y sacerdotes comenzaron a conocer un deporte que las ayuda mucho en la vida: el hockey. Estas son Las Leonas del Bajo Flores.”*¹⁹



Fotografía: <http://www.locosbajitos.org.ar/proyectos/leonas.html>

Las Leonas del Bajo Flores

¹⁹ Doc. De Internet: <http://www.eltrecetv.com.ar/telenoche/nota/43731/las-leonas-del-bajo-flores>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS



Proyecto Judo en los Barrios: Federación pampeana de Judo con acompañamiento de las Diputadas Sandra Fonseca y Teresa Attocchi (2010).



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Sobre los Planes de Vivienda

En la construcción de cada Barrio debería preverse la edificación de instalaciones amplias y equipadas que cuenten con dependencias que posibiliten la realización de **prácticas deportivas diversas y de calidad.**



Próximo a la Escuela, espacio de recreación del Plan Federal. Foto: Oscar Salas

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

VI. ESPACIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PARA PADRES Y MADRES

Situación Actual, palabras claves: desorientación, impotencia, ausencia de referentes, burocratización, incertidumbre, derivación, intemperie, judicialización

Cada día son más los padres y madres que se encuentra desorientados/as e impotentes ante el avance de problemáticas sociales que afectan principalmente a niños, niñas y adolescentes; como, por ejemplo: la participación desde edades cada vez más tempranas en el consumo problemático de drogas (especialmente de bebidas alcohólicas); el embarazo adolescente; el aumento de la repitencia y la deserción escolar en el ámbito de la educación primaria y secundaria; la participación de niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos y su respectiva judicialización y/o segregación social; entre otras problemáticas sociales actuales que nos interpelan a otorgarles máxima prioridad y celeridad a su abordaje.

A lo largo de las últimas décadas no se ha tenido muy en cuenta el efecto de los cambios sociales en la educación de los hijos y la necesidad de un cambio de enfoque en la forma de educar, lo que ha llevado a que un gran número de padres se sientan perdidos y/o desarmados a la hora de tratar con sus hijos. Este es el problema que pretenden abordar las numerosas escuelas de padres que están floreciendo estos últimos años, en los que afortunadamente los padres hemos reconocido la necesidad de mejorar nuestra formación para poder educar a nuestros hijos con mayores garantías.²⁰

²⁰ Escuela de Padres: nueva serie de artículos. Doc. de Internet disponible en:

<http://cuentosparadormir.com/content/edublog/escuela-de-padres-nueva-serie-de-articulos>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Ante este escenario, proponemos como alternativa crear en la provincia de La Pampa, a través del Ministerio de Cultura y Educación, una serie de espacios de orientación y asistencia para padres y madres que contribuyan a fortalecer los lazos efectivos, promoviendo prácticas reflexivas que giren en torno de las dinámicas familiares; a fin de poder brindar espacios de apoyo y sostén profesional idóneos que permitan abordar integralmente las dificultades constitutivas de ser padres. Proporcionando de este modo a las familias pampeanas diversas estrategias para comprender y dar respuesta a los cambios propios del proceso de desarrollo por el que pasan los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos emocional, mental, afectivo, escolar y social, atendiendo, especialmente, a los factores contextuales de riesgo.

Escuela para padres

En esta sección encontrarán datos y material de descarga de la Escuela para Padres del D.A.D.

* Fotos 2010.

* Para abrir e imprimir algunos de los archivos se necesita tener instalado el programa Adobe Acrobat Reader, ya que los mismos se encuentran almacenados en formato PDF. Si no tiene dicho programa, puede descargarlo gratis para luego instalarlo haciendo clic en la imagen inferior.



CRONOGRAMA 2011

FECHA	TEMA	RESPONSABLE
30 de ABRIL	EL ADOLESCENTE EN LA ACTUALIDAD	Lic. MARCELA COMASTRI
28 de MAYO	ADOLESCENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	Lic. LAURA FABREGA
25 de JUNIO	REDES SOCIALES	ANDRES DE ROSAS
27 de AGOSTO	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU IMPACTO EN LA FAMILIA	VERONICA MANRIQUE
24 de SETIEMBRE	EDUCACIÓN SEXUAL	SUSANA FERREYRA
29 de OCTUBRE	PREVENCIÓN EN INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	MARIA ELENA RIOS

Áreas - Espacios Curriculares

- Biblioteca
- Calendario Académico
- Certif. y Legajos Alumnos
- Coro
- Dad Champions League
- Escuela para padres
- Laboratorio de Ciencia y Tecnología
- Preceptoría
- Proyecto Malargüe
- Sala de Informática
- Serv. Orientación Alumnos

Enlaces

- * Buscador Google Argentina
- * Buscador Yahoo Argentina
- * Buscador Bing Argentina
- * Biblioteca
- * ¿Cómo llegar?
- * Calendario Académico
- * Escuela para padres
- * Preceptoría (Preceptores por curso)
- * Proyecto Malargüe
- * Régimen de asistencia - HORARIOS
- * Régimen de convivencia
- * Webmail UNCuyo

Cronograma 2011 de la Escuela para Padres

Universidad Nacional de Cuyo, Departamento de Aplicación Docente (DAD).

Disponible en: http://www.dad.uncu.edu.ar/paginas/index/escuela-para-padres_94

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

El Dr. Guillermo Fernández D'adam, especialista en adicciones, sostiene: "En estos tiempos ser padres requiere actitudes y habilidades para enfrentar los conflictos epocales, que van adquiriéndose con la experiencias, a pesar que aprendimos el rol siguiendo modelos de nuestros padres, hoy en día 'nuestros hijos y sus circunstancias' complican los desafíos clásicos [...] Estamos en una etapa donde se vive una crisis de autoridad muy grande, confundiéndose cierta idea de 'democracia familiar' con la pérdida del rol padre/madre como figuras de autoridad (Pág. 29: 2009)." ²¹

En suma, hoy contamos con un entorno radicalmente diferente, muy distinto al que vivimos en nuestra infancia. Esto demanda cambios en nuestra forma de pensar e intervenir como adultos/as responsables para orientar y proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes. Estos cambios no han de producirse por generación espontánea, implican nuevos aprendizajes que deben ser facilitados.

²¹ Guillermo Fernández D'adam, Hilda Tevez. Marionetas Hambrientas. Sobre los Atracones Juveniles. ¿Quién nos enseña a ser padres? Editorial Gabas. Buenos Aires. SEPTIEMBRE 2009.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

VII. REFLEXIONES FINALES

Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

En materia de política pública de promoción y protección de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia en la provincia de La Pampa existen múltiples y diversas situaciones sociales en las que es preciso distinguir aquellas en donde existen derechos vulnerados a efectivizar (restitución de derechos), de aquellas en las cuales no se ha garantizado nunca un derecho y es necesario instaurarlo (ampliación de derechos).

Algunas preguntas mínimas que podemos formularle a la realidad social que acontece en los barrios, son:

1. ¿Existe una figura accesible y desburocratizada de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
 2. ¿Existen espacios en los que la palabra de los niños, niñas y adolescentes sea tomada en cuenta?
 3. ¿Qué espacios de actividades deportivas y recreativas funcionan en los barrios? ¿Son modernos, equipados y accesibles?
 4. ¿Qué servicios institucionales de orientación y asistencia familiar operan en los barrios?
 5. ¿Qué espacios de apoyo escolar e inclusión educativa operan en los barrios, lo hacen de modo suficiente?
-

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIEAPORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

6. ¿Existen centros de inclusión digital, enseñanza informática y navegación de internet gratuita en los barrios, destinados a niños, niñas y adolescentes?
7. ¿Qué lugares hay en los barrios para que los niños, niñas y adolescentes puedan aprender música, escultura, danza, pintura, teatro, canto..?

Como hemos puesto de manifiesto reiteradamente a lo largo de este documento, desde el Bloque Acción por la Infancia y la Equidad entendemos necesario y prioritario fortalecer la gestión de políticas públicas universales, integradas y accesibles, para todos/as y cada uno/a de los niños, niñas y adolescentes de la provincia de La Pampa, independientemente del lugar geográfico en que habiten y de su clase social de pertenencia.

Para poder cumplir con esta obligación insoslayable, además de los procesos de transformación institucional y de adecuación normativa referidos en los apartados previos de este documento – junto al fortalecimiento de la asignación de recursos que ello implica - es necesario contribuir desde distintos espacios a generar pautas culturales y comportamientos sociales de respeto del niño como sujeto de derechos, de modo que su voz sea realmente escuchada y tenida en cuenta a través de espacios de participación real y no aparente.

Finalmente, desde el bloque Acción por la Infancia y la Equidad, independientemente del carácter universal propio de las políticas públicas destinadas a los/as niños, niñas y adolescentes, sostenemos que es fundamental establecer criterios claves y oportunos de priorización, que beneficien principalmente a las infancias y adolescencias pertenecientes a los sectores sociales más vulnerables de nuestra población. Para ello es necesario contar con un sistema de promoción y protección integral que restituya los derechos vulnerados y que los amplíe en donde aún no han sido garantizados.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

BIBLIOGRAFÍA

AVILA TESTA, M., AMENGUAL, M. y MACHAIN, J. (2009) "20° Aniversario de la "Convención de los Derechos del Niño. Políticas Públicas de infancia y el fortalecimiento familiar en la restitución de derechos". Buenos Aires. Argentina.

DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES DE CÓRDOBA (2010) "Informe Art. 12 Ley 9.396".

Disponible en: <http://www.eldefensorcordoba.org.ar/archivos/Informe2010.pdf>

DIARIO LA ARENA, "Jóvenes sin tarea, una preocupación", 20/03/2011, Pág. 16. Santa Rosa. La Pampa.

DURO, E. (2009) "Adolescencias y Políticas Públicas. De la Invisibilidad a la Necesaria Centralidad" Unicef. Argentina.

ESCUDERO, L. (2011). Proyecto de intervención sociocomunitaria "Eduparque". Santa Rosa. La Pampa.

FEDERACIÓN PAMPEANA DE JUDO (2011) "Proyecto Judo en los Barrios". Sitio Web: www.judodelapampa.com.ar

FERNÁNDEZ D'ADAM, G. y TEVEZ, H. (2009) "Marionetas Hambrientas. Sobre los Atracones Juveniles. ¿Quién nos enseña a ser padres? Editorial Gabas. Buenos Aires

FUNDACIÓN LOCOS BAJITOS PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD DESPROTEGIDA (2011) " Proyecto Las Leonas". Bajo Flores. Buenos Aires. Disponible en Internet: <http://www.locosbajitos.org.ar/proyectos/leonas.html>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

INVESTIGACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO Y LA GESTIÓN EDUCATIVA (2011)
Ministerio de Cultura y Educación. Gobierno de La Pampa.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN (2011) Evento recreativo “Levantate y Anda”. Fotos disponibles en <http://www.gossipskate.com/cartelera/novedades/93-levantate-y-anda-fue-un-exito-en-puerto-madryn>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) E INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE (2010) “La Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas.”

SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de la Nación (2008) “Tercer Informe Periódico de la Convención sobre los derechos del Niño en virtud de su artículo 44”.Pág. 25.

UBA (2006). “Prácticas dirigidas a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo de desafiliación social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Entre la Utopía y la Realidad” en Anuario de Investigaciones / Volumen XIV / Año 2006. . Facultad de Psicología. Secretaría de Investigaciones. Buenos Aires.

SVAMPA, M. (2005) “La Sociedad Excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo”. Editorial Alfaguara. Buenos Aires.

Referencias normativas

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
<http://www.unicef.org/spanish/crc/>

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIEAPORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

LEY NACIONAL Nº 26.061 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL Nº 2511

<http://www.lapampa.edu.ar:4040/sitio/objetos/BibliotecaDigital/Normativas/Provinciales/Leyes/2511.pdf>

PROYECTO DE LEY Nº 284/2010 (CD - BJ). Adherir a la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y crear en el ámbito de la Provincia de La Pampa la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en:

<http://www.sandrafonseca.com.ar/DocumentosPDF/deley/deAdhesionaLey%20Nacional26061.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 273/09 (CD - BJ). Se solicita al Poder Ejecutivo provincial que a través de los organismos correspondientes informe cuáles fueron las conclusiones a las que arribó la Comisión Asesora Interdisciplinaria Ad Hoc, que fuera conformada para la confección del Anteproyecto de Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia, en noviembre de 2007. Disponible en:

<http://www.sandrafonseca.com.ar/DocumentosPDF/deresolucion/RESOLUCION-INFORMECOMISIONADHOC.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 230/09 (CD - BJ). Se solicita al poder Ejecutivo provincial la implementación prioritaria de un Plan provincial de mejoramiento integral de instituciones deportivas comunitarias, en coordinación con los gobiernos municipales, que contribuya a la contención social de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante el ofrecimiento de prácticas deportivas de calidad.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA INTEMPERIE

APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA DE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Disponible en:

<http://www.sandrafonseca.com.ar/wordpress/wp-content/uploads/2009/09/resolucion-clubes1.pdf>

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 282/09 (CD - BJ). Se solicita al Poder Ejecutivo provincial que considere la factibilidad financiera, técnica y pedagógica de crear, a través del Ministerio de Cultura y Educación, un Programa provincial permanente de Escuelas para Padres.

Disponible en:

<http://www.sandrafonseca.com.ar/DocumentosPDF/deresolucion/RESOLUCION-ESCUELAPARPADRES.pdf>